

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE HIPOTECAS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTÚFAR
Descripción	<p>A través de este trámite se inscribe la hipoteca constituido sobre inmuebles que no dejan por eso de permanecer en poder del deudor y su finalidad es garantizar todas las obligaciones que adquiera el deudor con el acreedor.</p> <p>Bien inmueble: Todo lo que no se puede trasportar de un lugar a otro y que se encuentran adheridos al suelo, por ejemplo: casa, terreno, departamento, etc.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que esté en capacidad para contratar y en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y desee hipotecar un bien inmueble en el cantón en el cual proceda la inscripción.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gracias por utilizar nuestros servicios
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dos testimonios de Escritura pública de constitución de hipoteca. 2. Certificado de Avalúos actualizado . 3. Pago de aranceles en ventanilla de recaudación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Montúfar <hr/> <p>Requisitos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de solicitar el trámite en calidad de apoderado, debe contar con la carta de autorización debidamente suscrita por el deudor hipotecario. • En caso de menores de edad: Autorización judicial debidamente ejecutoriada. • En caso de persona jurídica Nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil, Certificado de Registro Único de Contribuyentes, Autorización de los socios o accionistas de la Compañía
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. ingreso de documentación en ventanilla. 2. pago de tasas arancelarias por el servicio de inscripción 3. retiro de la razón de inscripción o la nota devolutiva (luego de dos días laborables) 4. Si se le extiende la nota devolutiva , el usuario tiene 60 días para realizar las rectificaciones <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	<p>El determinado en la Ordenanza que regula el cobro de tasas arancelarias del Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Montufar.</p>
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>Cantón Montúfar, Centro de Movilidad Segundo Piso</p> <p>HORARIO DE ATENCION : 08:00 A 17:00</p>

Base Legal

Contacto para atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Cintia Martínez
Correo Electrónico: jesy79613@gmail.com
Teléfono: 0986038264

Transparencia